

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.716/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 365 de fecha 14 de Julio de 2014 se autoriza la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Romina Fabiana OYARZO NANCUANTE para desempeñarse como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de Junio y hasta el 19 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 283/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, informa que la Srta. OYARZO NANCUANTE comenzó a prestar servicios en el Jardín Maternal de la U.N.P.A.-U.A.R.G., a partir del 4 de Agosto de 2014;

QUE por Nota N° 58/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Cdor. Ernesto COLOE, ha tomado la intervención de su competencia y solicita se reconozca los servicios prestados por la nombrada dado que aún no ha sido confeccionado el Contrato respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Srta. Romina Fabiana OYARZO NANCUANTE en virtud de haberse desempeñado como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 4 de Agosto y el 8 de Septiembre de 2014 y modificar parcialmente el Acuerdo N° 365 de fecha 14 de Julio de 2014 donde dice "...a partir del 1° de Junio y hasta el 19 de Diciembre de 2014..." deberá decir "...a partir del 9 de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2014...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Srta. Romina Fabiana OYARZO NANCUANTE (C.U.I.T. N° 27-36107184-6) en virtud de haberse desempeñado como auxiliar de docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 4 de Agosto y el 8 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 365 de fecha 14 de Julio de 2014 donde dice "...a partir del 1° de Junio y hasta el 19 de Diciembre de 2014..." deberá decir "...a partir del 9 de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2014..."-.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

470